



ACUERDO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS A LOS DIVERSOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Comité de Evaluación del Poder Legislativo, con fundamento en los artículos 99 párrafo quinto y 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; artículos 1, 2, 21, 22, 23, fracción II, 40, 44, 47, 48 y 49 de la Ley Electoral Reglamentaria de los Artículos 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua; así como la Base Tercera, Tercera Etapa y Base Cuarta de la Convocatoria tiene a bien considerar lo siguiente:

GLOSARIO

I. Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

Acuerdo: Acuerdo del Comité de Evaluación del Poder Legislativo por el que se establece el procedimiento de insaculación para la selección de las personas candidatas a los diversos cargos del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Categoría: Tipo de elección de las personas juzgadoras, diferenciadas por materia y cargo.

CEPL: Comité de Evaluación del Poder Legislativo.



ACUERDO NO. 003/2025

Constitución general:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución local:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Convocatoria:

Convocatoria dirigida a las personas con interés de participar en la selección de las candidaturas en la elección extraordinaria 2024-2025 de quienes ocuparán los cargos del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, publicada el 10 de enero en la Edición Extraordinaria del POE.

H. Congreso:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

JUCOPO:

Junta de Coordinación Política.

Ley:

Ley Electoral Reglamentaria de los Artículos 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua.

Paridad de género:

Se garantiza con la asignación de 50% de mujeres y 50% de hombres en los cargos de personas juzgadoras.

Personas juzgadoras:

Las juezas, los jueces, las magistradas y los magistrados del Poder Judicial del Estado, electas por mayoría relativa y voto directo de la ciudadanía

PJE:

Poder Judicial del Estado de Chihuahua.



POE: Periódico Oficial del Estado.

ANTECEDENTES

- I. El 25 de diciembre de 2024, se publicó en el POE el Decreto No. LXVIII/RFCNT/0172/2024 I P.O¹., mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución local, en materia de elección por votación directa de personas juzgadoras e integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial y Órgano de Administración del Poder Judicial, a fin de armonizar la legislación con el Decreto que reforma la Constitución Federal sobre la materia.
- II. El 10 de enero del 2025, se publicó en el POE² Convocatoria dirigida a las personas con interés de participar en la selección de las candidaturas en la elección extraordinaria 2024-2025 de quienes ocuparán los cargos del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, publicada el 10 de enero en la Edición Extraordinaria del POE.
- III. El 16 de enero de 2025, el Pleno del H. Congreso, mediante Acuerdo No. LXVIII/EXACU/0107/2025 I P. E., aprobó la conformación del CEPL, que seleccionará a quienes ocuparán los cargos de personas juzgadoras en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025, quedando integrado de la siguiente manera:

¹ <https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/periodico-oficial/anexos/2024-12/ANEXO%20103-2024%20DECRETO%20LXVIIRFCNT-0172-2024.pdf>

² https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/periodico-oficial/periodicos/2025-01/PO03-2025%20EXTRAORDINARIO_0.pdf



ACUERDO NO. 003/2025

1. Yazmín Alejandra Rivera Castillo.
 2. Alfredo Issa Holguín.
 3. Laura Alejandra de las Casas Muñoz.
 4. Héctor Jaime Terrazas Salcido.
 5. Pamela Arizbeth Quiñonez Loya.
- IV. En fecha 22 de enero de 2025 el Pleno del H. Congreso aprobó la Ley, misma que fue publicada en el POE³ en fecha 23 de enero de 2025.
- V. En fecha 24 de enero de 2025 se instaló el CELP y se aprobó por unanimidad el plan de trabajo, así como las directrices a seguir para el desahogo de las funciones encomendadas por mandato de Ley.
- VI. En aras de continuar con el proceso de selección, el CEPL se reunió de manera permanente para revisar y analizar que de las personas inscritas cumplieran con los requisitos establecidos en la Constitución local, la Ley así como la Convocatoria.
- VII. El 12 de febrero de 2025, el CEPL aprobó el Acuerdo 001/2025 correspondiente a las personas que cumplieron y las que no, con los requisitos de elegibilidad. Notificando de manera personal al correo electrónico que las personas aspirantes proporcionaron al momento de su registro y publicando las listas de quienes cumplieron y pasan a la etapa de la evaluación de la idoneidad.
- VIII. El 20 de febrero de 2025 el CEPL aprobó el Acuerdo 002/2025 por el que se aprueba la evaluación de idoneidad de personas que participan para ocupar los cargos del Poder Judicial del estado de Chihuahua, conforme al

³<https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/periodico-oficial/periodicos/2025-01/PO07-2025%20EXTRAORDINARIO.pdf>



procedimiento previsto en el artículo 101 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Ahora bien, quienes integramos el CEPL, formulamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia

El CELP es competente para conformar los listados de las personas mejor evaluadas y, posteriormente, depurarlos mediante un proceso de insaculación pública para ajustar la cantidad de personas candidatas que serán postuladas para cada cargo, observando en todo momento el principio de paridad de género, de acuerdo con la Constitución Local, la Ley y la Convocatoria, lo anterior de conformidad con los artículos 101, fracción II, incisos c) de la Constitución Local; 23, fracción II, y 44, 45, segundo párrafo y 47 de la Ley; y Base Tercera, Tercera Etapa de la Convocatoria.

SEGUNDO. Orden constitucional y legal aplicable

- I. El artículo 116, fracción III de la Constitución general establece que la independencia de las magistradas y los magistrados, juezas y jueces en el ejercicio de sus funciones deberá estar garantizada por las Constituciones y las Leyes Orgánicas de los Estados, las cuales establecerán las condiciones para su elección por voto directo y secreto de la ciudadanía; la creación de un Tribunal de Disciplina Judicial y de un Órgano de Administración Judicial con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, conforme a las bases establecidas en esta Constitución para el Poder Judicial de la Federación; así como del ingreso, formación y permanencia de quienes sirvan a los Poderes Judiciales de los Estados.



En la misma base constitucional señala que las propuestas de candidaturas y la elección de los magistrados y jueces integrantes de los Poderes Judiciales Locales se realizarán conforme a las bases, procedimientos, términos, modalidades y requisitos que señala la Constitución General para el Poder Judicial de la Federación en lo que resulte aplicable, estableciendo mecanismos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos, accesibles y paritarios de evaluación y selección que garanticen la participación de personas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes profesionales y académicos en el ejercicio de la actividad jurídica.

- II. La Constitución local, en su artículo 99, párrafo quinto, a la letra establece lo siguiente:

"En la integración del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial, y del Órgano de Administración Judicial, de los Juzgados y de cualquier cargo dentro del Poder Judicial del Estado, se deberá garantizar la paridad de género y privilegiarse que la selección para ocupar cargos judiciales recaiga en personas íntegras e idóneas, que tengan la formación o las calificaciones jurídicas apropiadas para el cargo, mediante procesos en los que se valoren objetivamente los conocimientos y méritos de las personas aspirantes, fundamentalmente su experiencia y capacidad profesionales."

- III. El artículo 101 de la Constitución local establece el procedimiento para elegir de manera libre, directa y secreta por la ciudadanía a las personas juzgadoras.

En específico y para la etapa que hoy compete a este CEPL, el artículo 101, fracción II, inciso c), establece que "los comités de evaluación integrarán un



listado de las diez personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, y de las seis personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de juezas y jueces de primera instancia y menores. Posteriormente, depurarán dicho listado mediante insaculación pública para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo, observando la paridad de género. Ajustados los listados, cada Comité los remitirá a la autoridad que represente a cada Poder del Estado para su aprobación y envío al Congreso del Estado".

- IV. El artículo 500 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) establece que los procesos de selección de candidaturas para los cargos del Poder Judicial de la Federación deben garantizar los principios de igualdad, transparencia, máxima publicidad, accesibilidad y equidad de género.
- V. La Ley, tiene por objeto establecer las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, que deberán observarse en la elección de las personas juzgadoras.

TERCERO. Motivación del acuerdo

- I. La emisión de este acuerdo se basa en la necesidad de garantizar que el proceso para participar en la evaluación y selección de postulaciones de la elección extraordinaria 2024-2025 de las personas que ocuparán los cargos del Poder Judicial del Estado de Chihuahua sea transparente, basado en los principios de imparcialidad, competencia profesional, y protección de los derechos político-electorales de las personas interesadas.
- II. En cumplimiento de estas disposiciones, el CEPL ha determinado el procedimiento de insaculación para la selección de las personas candidatas



que serán postuladas a los diversos cargos del Poder Judicial, garantizando la imparcialidad y certeza del proceso, con base en el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Objeto

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer el mecanismo de insaculación pública que se utilizará para la depuración de las personas candidatas que serán postuladas por el Poder Legislativo a los cargos de:

- Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.
- Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.
- Juezas y Jueces de Primera Instancia.
- Juezas y Jueces Mixtos.
- Juezas y Jueces Menores.

Para el proceso de insaculación se utilizarán esferas numeradas, que serán depositadas en tómbolas transparentes, separadas por género, garantizando la equidad y paridad de género entre hombres y mujeres en la selección.

Constituye parte del presente Acuerdo la lista oficial de las personas aspirantes idóneas con el número de identificación para la insaculación. En ella cada persona podrán identificar:

1. El número que se le asignó para el proceso de insaculación.
2. Si su cargo está sujeto a insaculación o si, debido al número de personas idóneas por vacante, la persona pasa directamente a la boleta.
3. La modalidad de insaculación en la que se encuentra su cargo.



SEGUNDO. Fecha de insaculación

El 21 de febrero de 2025 a las 10:00, en la torre legislativa se realizará el proceso de insaculación pública, proceso que se transmitirá en vivo a través de la página oficial del Congreso del Estado, con el fin de garantizar los principios de transparencia, certeza y máxima publicidad.

TERCERO. Proceso de insaculación de las personas aspirantes a los cargos de magistraturas

Para los cargos de magistraturas, la Constitución local establece que el Poder Legislativo deberá postular a **tres personas por cada cargo**, asegurando la paridad de género en las designaciones.

1. Enumeración de aspirantes

- Las personas aspirantes que hayan sido consideradas idóneas serán numeradas consecutivamente, comenzando desde el número 1 hasta el número total de personas idóneas para cada cargo.
- Las personas aspirantes consideradas idóneas se organizarán en listados separados por género, a fin de garantizar el principio de paridad.

2. Número de personas para insacular por cargo

- La insaculación se llevará a cabo seleccionando tres personas por cada vacante, de conformidad con la siguiente distribución:

Cargo	Cargos	Total de personas a postular	Mujeres	Hombres
Tribunal de Disciplina Judicial	5	15	9	6



Magistratura Penal	14	42	21	21
Magistratura Civil	11	33	15	18
Magistratura Familiar	5	15	9	6

3. Método de insaculación

- Para cada cargo se utilizarán tómbola separadas por género: una para mujeres y otra para hombres.
- Se extraerán tres esferas numeradas de cada tómbola por vacante tomando en cuenta que los números extraídos corresponderán a las personas que aparecerán en la boleta de votación.
- Los números extraídos se vincularán con los nombres de las personas aspirantes conforme al listado oficial publicado.
- Los números no insaculados, es decir, los números no extraídos, se considerarán descartados del proceso de selección.
- Los resultados de la insaculación serán registrados y anunciados públicamente.

CUARTO. Proceso de insaculación de las personas aspirantes a los cargos de Juezas y Jueces

Para los cargos de juezas y jueces, la Constitución local establece que el Poder Legislativo deberá postular a **dos personas por cada cargo**, asegurando la paridad de género en las designaciones.



1) Enumeración de aspirantes

- Las personas aspirantes que hayan sido consideradas idóneas serán numeradas consecutivamente, comenzando desde el número 1 hasta el número total de personas idóneas para cada cargo.
- Las personas aspirantes consideradas idóneas se organizarán en listados separados por género, a fin de garantizar el principio de paridad.

2) Número de personas para insacular por cargo

- La insaculación se llevará a cabo seleccionando dos personas por cada vacante, de conformidad con la siguiente distribución:

Distrito	Materia	Cargos	Total de personas a postular	Mujeres	Hombres
Abraham González	Penal	8	16	8	8
	Civil	2	4	2	2
	Familiar	2	4	2	2
	Mixto	1	2	1	1
	Laboral	2	4	2	2
	Total	15			
Andrés Del Rio	Penal	1	2	1	1
	Mixto	1	2	1	1
	Menor	1	2	1	1
	Total	3			
Arteaga	Mixto	1	2	1	1
	Menor	1	2	1	1
	Total	2			
	Penal	9	18	9	9
	Civil	3	6	3	3



ACUERDO NO. 003/2025

Benito Juárez	Familiar	2	4	2	2
	Laboral	1	2	1	1
	Menor	5	10	5	5
	Total	20			
Bravos	Penal	49	98	49	49
	Civil	11	22	11	11
	Familiar	11	22	11	11
	Laboral	9	18	9	9
	Menor	3	6	3	3
	Total	83			
Camargo	Penal	3	6	3	3
	Mixto	2	4	2	2
	Menor	2	4	2	2
	Total	7			
Jiménez	Penal	1	2	1	1
	Mixto	1	2	1	1
	Total	2			
Galeana	Penal	3	6	3	3
	Civil	1	2	1	1
	Familiar	1	2	1	1
	Mixto	1	2	1	1
	Menor	3	6	3	3
	Total	9			
Guerrero	Penal	3	6	3	3
	Civil	1	2	1	1
	Menor	2	4	2	2
	Total	6			
	Penal	7	14	7	7



Hidalgo	Civil	3	6	3	3
	Familiar	2	4	2	2
	Menor	3	6	3	3
	Total	15			
Manuel Ojinaga	Mixto	1	2	1	1
	Total	1			
Mina	Penal	1	2	1	1
	Mixto	1	2	1	1
	Total	2			
Morelos	Penal	55	110	55	55
	Civil	14	28	14	14
	Familiar	15	30	15	15
	Laboral	16	32	16	16
	Menor	2	4	2	2
	Total	102			
Rayón	Mixto	1	2	1	1
	Menor	2	4	2	2
	Total	3			

QUINTO. Modalidad de insaculación según la disponibilidad de aspirantes por cargo

1) Insaculación para magistraturas:

- Todos los cargos que cuenten con al menos tres aspirantes por cargo para hombres y/o mujeres.
- Se asignará a cada aspirante un número del 1 al 3 por género y vacante.
- Se utilizarán dos tómbolas separadas por género; una para mujeres y otra para hombres.



- Se extraerán dos tómbolas separadas por género: una para mujeres y otra para hombres.
- El mismo resultado aplicará automáticamente para todos los cargos que cumplan con este criterio.

2) Insaculación para Jueces y Juezas

- Todos los cargos que cuenten con al menos dos aspirantes por cargo para hombres y/o mujeres.
- Se asignará a cada aspirante un número del 1 al 2 por género y vacante.
- Se utilizarán dos tómbolas separadas por género; una para mujeres y otra para hombres.
- Se extraerá una esfera de la tómbola de mujeres y una esfera de la tómbola de hombres.
- Con este mecanismo todos los cargos de hombres con dos aspirantes por vacante se insacularán en un mismo momento, asimismo todos los cargos todos los cargos de mujeres con dos aspirantes por vacante se insacularán en un mismo momento.
- El mismo resultado aplicará automáticamente para todos los cargos que cumplan con este criterio.

SEXTO. Cumplimiento del CEPL

- IX. Por otra parte, el artículo 31 de la *Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua*, establece lo siguiente:

Artículo 31. Concluido el término de registro, cada Comité de Evaluación determinará su procedimiento de sustitución de personas aspirantes, en caso de ser necesario.



En caso de fallecimiento, incapacidad, inhabilitación o declinación de alguna de las candidaturas, el Poder del Estado postulante informará al Congreso del Estado la sustitución que haya realizado el Comité de Evaluación correspondiente, para que haga del conocimiento al Instituto Estatal, observando el procedimiento de insaculación pública sobre el listado de las personas mejor evaluadas que no fueron seleccionadas para la candidatura del cargo que se trate.

Así, cuando se actualice cualquiera de la hipótesis prevista en el párrafo segundo, el Instituto Estatal Electoral, tomará de la lista de los mejores evaluados, el siguiente en turno, a fin de hacer la sustitución correspondiente.

Lo anterior deberá ser así, puesto que los Comités de Evaluación se extinguen una vez cumplidos sus fines; en concreto, a la entrega de los listados al Poder postulante.

- X. Este CEPL, en todo momento, cumplió a cabalidad lo dispuesto por el artículo 101, fracción III, inciso b) de la Constitución local, en el sentido de llevar a cabo sus trabajos, teniendo presente los principios de ética, honestidad, transparencia y paridad de género. Además, de velar, dentro de nuestras acotadas competencias, por el derecho humano a la buena administración pública, a fin de que quienes les corresponda emitir un acto de autoridad lo hagan conforme a los principios que caracterizan a ese derecho.

SÉPTIMO. Casos no previstos

Cualquier situación no contemplada en el presente Acuerdo será resuelta por el CEPL, garantizando el apego a los principios de transparencia, imparcialidad y legalidad.



ACUERDO NO. 003/2025

OCTAVO. Entrada en vigor

El presente Acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación por el CEPL y deberá ser aplicado en la insaculación pública que se celebrará el 21 de febrero de 2025.

NOVENO. Listas para la insaculación

De conformidad con el Acuerdo 002/2025 emitido por este CEPL, se anexan al presente Acuerdo el listado identificando número, nombre, cargo al que aspira y la procedencia, en su caso, de insaculación.

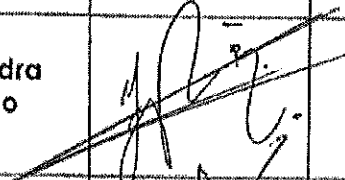
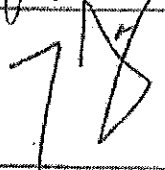
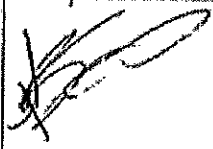

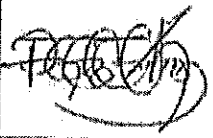
DECIMO. Publicación de listados previo al proceso de insaculación

Se solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que publique las listas anexas al presente Acuerdo en el sitio web creado para tal efecto.



ACUERDO NO. 003/2025

El presente Acuerdo fue aprobado por las y los integrantes presentes del Comité de Evaluación, en reunión celebrada a los 20 días del mes de febrero de 2025.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Yazmín Alejandra Rivera Castillo			
Alfredo Issa Holguín			
Laura Alejandra de las Casas Muñoz			
Héctor Jaime Terrazas Salcido			
Pamela Arizbeth Quiñonez Loya			

Hoja de firmas correspondiente al Acuerdo del Comité de Evaluación del Poder Judicial por el que se establece el procedimiento de insaculación para la selección de las personas candidatas a los diversos cargos del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.



ANEXO

Listado por género de las personas que continúan en el proceso de insaculación, en su caso, para ocupar los cargos del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

MUJERES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y MENORES

1. DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

	Nombre	Paterno	Materno	MATERIA	Cargos	Insaculación
1	CARMEN JULIETA	LOYA	REYNA	CIVIL	2	Sí
2	CLAUDIA AZUCENA	BUSTILLOS	RAMIREZ	CIVIL		
3	LIZ AURORA	ESTUPIÑAN	ESTUPIÑAN	CIVIL		
4	NORMA IVONNE	ORTEGA	DE LA GARZA	CIVIL		
1	ARELY GIOVANA	BARRÓN	IBÁÑEZ	FAMILIAR	2	No
2	CLAUDIA ANDREA	ROSAS	GARCIA	FAMILIAR	2	No
1	ALMA ZUZET	CUEVAS	AMAYA	LABORAL	2	No
1	GRACE	KELLY	ALMANZA	PENAL	8	No
2	ROCIO MARGARITA	VILLALOBOS	GALLEGOS	PENAL		
3	YESSICA	RENTERÍA	PIÑÓN	PENAL		
4	ZULMA NAYELI	CASTAÑÓN	HOLGUÍN	PENAL		
5	NUBIA PATRICIA	ALVAREZ	LOZOYA	PENAL		
6	LAURA CRISTINA	ACOSTA	REAZA	PENAL		



ACUERDO NO. 003/2025

2. DISTRITO JUDICIAL ANDRES DEL RIO

	Nombre	Paterno	Materno	MATERIA	Cargos	Insaculación
1	SONIA HAIDEE	AGUIRRE	RODRIGUEZ	MIXTO	1	No

3. DISTRITO JUDICIAL ARTEAGA

	Nombre	Paterno	Materno	MATERIA	Cargos	Insaculación
1	NEYRA ANGELICA	TORRES	RAMIREZ	MENOR	1	No

4. DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ

	Nombre	Paterno	Materno	MATERIA	Cargos	Insaculación
1	CECILIA LIZETH	GAYTAN	MONTOYA	CIVIL	3	No
1	GABRIELA ALEJANDRA	MIER	MADRID	FAMILIAR	2	No
2	MARISSA	ESTRADA	HERRERA	FAMILIAR		
1	ANA DILHERI	BUJ	MAZCORRO	LABORAL	1	Si
2	NANCY YANETH	MERAZ	BUSTILLOS	LABORAL		
3	NISTHYALY	GUTIERREZ	WISSAR	LABORAL		
4	TANIA KARINA	DIAZ	ISLAS	LABORAL		
1	CARLA JANNET	CARO	GARCÍA	PENAL	9	No
2	KARLA LILIANA	ALANIS	FIERRO	PENAL		
3	SILVIA	GONZALEZ	GUTIÉRREZ	PENAL		
4	SILVIA JANNETH	MERAZ	RASCON	PENAL		
5	ALMA JULIETA	LASTRA	GARCIA	PENAL		
6	MONICA LOURDES	VAZQUEZ	SALINAS	PENAL		

5. DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

	Nombre	Paterno	Materno	MATERIA	Cargos	Insaculación
1	IRMA LETICIA	ARANGO	RIVERA	CIVIL	11	No
2	JENNIFER RUBI	PORTILLO	SALINAS	CIVIL		
3	JOVANA	DE REZA	DE SANTIAGO	CIVIL		
4	LIDIA	HERNANDEZ	BARRAZA	CIVIL		



ACUERDO NO. 003/2025

5	NORMA CONSUELO	CHÁVEZ	PANDO	CIVIL		
6	PALOMA BERENICE	GALINDO	VARGAS	CIVIL		
7	ROSA ELENA	RIVERA	RODRÍGUEZ	CIVIL		
1	ARLETT	SANCHEZ	PEREZ	FAMILIAR	11	No
2	KARLA DANIELA	REYES	HERNANDEZ	FAMILIAR		
3	MAURA DEL CARMEN	GONZALEZ	BARRIOS	FAMILIAR		
4	PERLA YANET	MARQUEZ	RODRIGUEZ	FAMILIAR		
5	RAQUEL IVONNE	SANTAMARIA	BARRAZA	FAMILIAR		
6	TANIA SUGEY	HERNANDEZ	AYALA	FAMILIAR		
7	YAZMIN ELI	MONTOYA	CHAVEZ	FAMILIAR		
8	ALICIA	LUNA	ORTEGA	FAMILIAR		
1	DALHIA	ROBLES	DOMINGUEZ	LABORAL	9	No
2	DAMARIS	MARTINEZ	RODRIGUEZ	LABORAL		
3	GLORIA ELIZABETH	HOLGUÍN	TREJO	LABORAL		
4	GUADALUPE	TERRAZAS	LÓPEZ	LABORAL		
5	MITZI MILDRED	RODRIGUEZ	CHAO	LABORAL		
1	ANA GRISELDA	GONZALEZ	TORRES	PENAL	49	No
2	JUANA IRIS	QUIÑONES	RIVAS	PENAL		
3	MICHELLE GLORIA ESTELA	RODARTE	LOPEZ	PENAL		
4	NANCY	ORDOÑEZ	HERNANDEZ	PENAL		
5	ROSÁ ANGELICA	VELEZ	SOLORZANO	PENAL		
6	MARÍA CONCEPCIÓN	CARRILLO	PARGA	PENAL		
7	NANCY DENISSE	JIMENEZ	AGUIRRE	PENAL		
8	CYNTYA	FRAYRE	GRANADOS	PENAL		
9	MARÍA VIANNEY	GUTIÉRREZ	PORTILLO	PENAL		
10	MARIBEL	VEGA	CHAVEZ	PENAL		
11	TANIA ALEJANDRA	RUELAS	MÁRQUEZ	PENAL		
12	ALEJANDRA TERESA	MARIN	ROMO	PENAL		
13	CLAUDIA JENNIFER	SIFUENTES	ESPARZA	PENAL		

6. DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

	Nombre	Paterno	Materno	MATERIA	Cargos	Insaculación
--	--------	---------	---------	---------	--------	--------------



ACUERDO NO. 003/2025

1	KAZLA AIDE	CARDENAS	PIZARRO	MENOR	2	No
---	------------	----------	---------	-------	---	----

7. DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ

	NOMBRE	PATERNO	MATERNO	MATERIA	CARGOS	INSACULACIÓN
1	ANDREA MIROSLAVA	CHAPARRO	VALENCIA	MIXTO	1	Si
2	NORMA ALICIA	ARELLANES	PONCE	MIXTO		
3	ZAYRA GABRIELA	ABES	CAMPOS	MIXTO		
1	MARIA DE LOURDES	NAVARRO	VAZQUEZ	PENAL	1	No

8. DISTRITO JUDICIAL GALEANA

	Nombre	Paterno	Materno	MATERIA	Cargos	Insaculación
1	FABIOLA	VALENZUELA	FLORES	FAMILIAR	1	No
1	SANDRA IDALY	JAQUEZ	MARQUEZ	MENOR	3	No
1	DANIELA	FERREIRA	PIÑA	PENAL	3	No
2	MAYRA	GONZALEZ	HERNANDEZ	PENAL		

9. DISTRITO JUDICIAL GUERRERO

	Nombre	Paterno	Materno	MATERIA	Cargos	Insaculación
1	ANA CORINA	QUEZADA	FIERRO	PENAL	3	No
2	YADIN IVETH	CRUZ	BANDA	PENAL		

10. DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

	Nombre	Paterno	Materno	MATERIA	Cargos	Insaculación
1	CRISTINA LIZETH	AMPARAN	RODRÍGUEZ	CIVIL	3	No
1	AVRIL LETIZIA	CARMONA	PEREZ	FAMILIAR	2	Si
2	ILUCIÓN ALEJANDRA	CAMACHO	RODRÍGUEZ	FAMILIAR		
3	JESSICA IVETH	GARCÍA	ATILANO	FAMILIAR		
4	MARTHA PAOLA	MENDEZ	PANIAGUA	FAMILIAR		



ACUERDO NO. 003/2025

5	PAULINA	CANDIA	BAILÓN	FAMILIAR	3	Si
6	SAMANTHA IDALY	GUTIÉRREZ	LOERA	FAMILIAR		
1	DANIELA ALEJANDRA	MORALES	GODINEZ	MENOR		
2	DIANA LIZETH	RUIZ	RASCON	MENOR		
3	MARIA FERNANDA	MONTES	CABALLERO	MENOR		
4	PERLA GUADALUPE	MOLINA	MARTÍNEZ	MENOR		
1	MARGARITA	SALCIDO	SILVA	PENAL	7	No
2	YAMEL AIDE	LOYA	SANDOVAL	PENAL		
3	LUZ DEL CARMEN	MORALES	URIBINA	PENAL		

11. DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA

	Nombre	Paterno	Materno	MATERIA	Cargos	Insaculación
1	ANAIS	SANCHEZ	LUJAN	MIXTO	1	No

12. DISTRITO JUDICIAL MINA

	Nombre	Paterno	Materno	MATERIA	Cargos	Insaculación
1	RUBI LIZETH	RODRIGUEZ	ZAVALA	MIXTO	1	No
2	TANIA ROSARIO	GARCÍA	MARTINEZ	MIXTO		

13. DISTRITO JUDICIAL MORELOS

	Nombre	Paterno	Materno	MATERIA	Cargos	Insaculación
1	ADRIANA SARAI	ESPINOZA	RIOS	CIVIL	14	Si
2	AMANDA	PÉREZ	GONZÁLEZ	CIVIL		
3	ANGELICA MARIA	VEGA	ANCHONDO	CIVIL		
4	CYNTHIA PAOLA	LUNA	IBARRA	CIVIL		
5	DANIELA	MICHAUS	CHAVEZ	CIVIL		
6	DEYANIRA	LEYVA	SIERRA	CIVIL		
7	ESTEFANIA	GOMEZ	PEREZ	CIVIL		
8	GABRIELA EDITH	AGUIRRE	ESQUIVEL	CIVIL		
9	INDIRA	TORRES	BACA	CIVIL		
10	ITZEL ALEJANDRA	CARDENAS	SALAS	CIVIL		



11	KAREN PAOLA	TARIN	CANO	CIVIL		
12	LAURA JULIA	SANDOVAL	TORRES	CIVIL		
13	MARIA GUADALUPE	FIERRO	SERNA	CIVIL		
14	MARIA ZULMA	CHACON	FRANCO	CIVIL		
15	MARISOL	CAMPOS	RUIZ	CIVIL		
16	MARITZA BETH	PARRA	MUÑOZ	CIVIL		
17	MARYNEÉ	MUÑOZ	CHÁVEZ	CIVIL		
18	MAUREEN FRIZZELL	MANCHA	GARCIA	CIVIL		
19	PAMELA	PEREZ	ESPEJO	CIVIL		
20	SANDRA PAOLA	CAZARES	PALACIO	CIVIL		
21	VERÓNICA GUADALUPE	DURAN	CHACÓN	CIVIL		
22	YAZMIN ALEJANDRA	FUYIVARA	JAUREGUI	CIVIL		
23	YOLANDA OLIVIA	SALAS	GONZALEZ	CIVIL		
24	AIDA ROSARIO	CALDERON	COLOMO	CIVIL		
25	ANDREA	PLATA	BREACH	CIVIL		
26	ARACELY	GUARDADO	SIMENTAL	CIVIL		
27	CRISTY GRICEL	JURADO	ORTIZ	CIVIL		
28	EUNICE	MÉNDEZ	TARANGO	CIVIL		
29	MINERVA	DERMA	RODRÍGUEZ	CIVIL		
1	CLAUDIA ALEJANDRINA	BARRAZA	RAMOS	FAMILIAR		
2	IRIS GUADALUPE	BEJAR	PARRA	FAMILIAR		
3	ANA LUISA	ANCHONDO	AGUIRRE	FAMILIAR		
4	ANALICIA	HERNANDEZ	SUAREZ	FAMILIAR		
5	BRISA ELIZABETH	LOPEZ	JAUREGUI	FAMILIAR		
6	ILZE ALEJANDRA	DÍAZ	PÉREZ	FAMILIAR		
7	ISABEL	SÁNCHEZ	GURZA	FAMILIAR	15	Si
8	MANUELA ELISA	ESPARZA	RODRÍGUEZ	FAMILIAR		
9	MARIANA	FOURZAN	MARTINEZ	FAMILIAR		
10	MARISOL	TORRES	GUTIERREZ	FAMILIAR		
11	MARTHA SAMIRA	ORTEGA	ARAGÓN	FAMILIAR		
12	YADIRA	LOYA	GARCIA	FAMILIAR		
13	ALMA DENISSE	MUÑOZ	BUSTAMANTE	FAMILIAR		
14	ANA EDUVIGIS	PORTILLO	ORDOÑEZ	FAMILIAR		



ACUERDO NO. 003/2025

15	ANA GABRIELA	ACEVEDO	CASTRO	FAMILIAR		
16	ANDREA SARAHÍ	CORDERO	RAMIREZ	FAMILIAR		
17	BLANCA PATRICIA	HERNÁNDEZ	ROMERO	FAMILIAR		
18	DALIA VIANEY	VARELA	RODRIGUEZ	FAMILIAR		
19	DIANA ARELI	GONZALEZ	REY	FAMILIAR		
20	DIANA GEORGINA	GONZÁLEZ	LECHUGA	FAMILIAR		
21	FLOR SARAHÍ	CHAVEZ	CHAVEZ	FAMILIAR		
22	GISELA	MEDRANO	HERMOSILLO	FAMILIAR		
23	HEBE MONICA	MORALES	REYES	FAMILIAR		
24	IXTLI ALEJANDRA	LUJAN	MONTOYA	FAMILIAR		
25	KAREN VANESSA	PORTILLO	JIMÉNEZ	FAMILIAR		
26	KARLA MARIA	NEUMANN	OGAZ	FAMILIAR		
27	LARIZA	LOPEZ	ESTRADA	FAMILIAR		
28	LAURA IMELDA	JACOBO	REYES	FAMILIAR		
29	LILIA MARGARITA	GOMEZ	RAYNAL	FAMILIAR		
30	MARIA DE LOURDES	MONTES	CASTAÑEDA	FAMILIAR		
31	MARIA LUISA	SALAZAR	OLVERA	FAMILIAR		
32	MELISSA ALONDRA	CORRAL	VARGAS	FAMILIAR		
33	NAYELI SUGEY	CHAPARRO	MARTÍNEZ	FAMILIAR		
34	ODILLE	RIVERA	MENDOZA	FAMILIAR		
35	PAOLA ISABEL	ALTAMIRANO	OGAZ	FAMILIAR		
36	PATRICIA	FERNANDEZ	MARIN	FAMILIAR		
37	PATRICIA NALLELY	LEOS	LUJAN	FAMILIAR		
38	PAULINA	RAMIREZ	PORTILLO	FAMILIAR		
39	ROMINA	AGUIRRE	MÁRQUEZ	FAMILIAR		
40	ROSA HILDA	GARCIA	MUÑOZ	FAMILIAR		
41	SILVIA MA LUISA	FUENTES	ESPINOZA	FAMILIAR		
42	VALERIA	TERÁN	LÓPEZ	FAMILIAR		
43	CRISTINA LIDIA	VILLARREAL	MARQUEZ	FAMILIAR		
44	NORA TERESA	RODRIGUEZ	PEREZ	FAMILIAR		
45	ROCIO	ALONSO	ROCHA	FAMILIAR		
46	VERONICA	RODRIGUEZ	LOPEZ	FAMILIAR		
1	ALICIA	HINOJOS	GUTIERREZ	LABORAL		
2	ANA SILVIA	OROPEZA	ALARDIN	LABORAL	16	Si
3	BEATRIZ ALEJANDRINA	ESPINO	SANTILLÁN	LABORAL		



ACUERDO NO. 003/2025

4	CANDY ELIZABETH	MARTELL	SANDOVAL	LABORAL
5	CAROLINA	HERRERA	RODRIGUEZ	LABORAL
6	CLAUDIA ISELA	LOPEZ	SOTO	LABORAL
7	EVELYN YENICEI	PADILLA	LUNA	LABORAL
8	GEORGINA PATRICIA	GUTIERREZ	MELENDEZ	LABORAL
9	IVETH ADRIANA	GRANADOS	RODRIGUEZ	LABORAL
10	JENYFFER IVETTE	REYES	SÁNCHEZ	LABORAL
11	KADINE CLEMENTINA	RODRIGUEZ	RASCON	LABORAL
12	KARLA DENISSE	TERRAZAS	POSADA	LABORAL
13	KARLA GABRIELA	ALDAMA	MORENO	LABORAL
14	KARLA IVONNE	MEDINA	DURAN	LABORAL
15	LAURA VIVIANA	ACOSTA	CONTRERAS	LABORAL
16	LIZETH	MEZA	OROZCO	LABORAL
17	LORENA	MENDEZ	RAMIREZ	LABORAL
18	LOURDES GUADALUPE	MARQUEZ	PADILLA	LABORAL
19	LUCÍA ALEJANDRA	MIRANDA	GALINDO	LABORAL
20	LUCIA LIZETH	VALDEZ	RASCON	LABORAL
21	MARCELA	CARRERA	ROMERO	LABORAL
22	MARTHA ALICIA	CONTRERAS	GARCIA	LABORAL
23	MAYELA ANALY	LOYA	PEREZ	LABORAL
24	MAYRA GEORGINA	AMEZQUITA	CHAVEZ	LABORAL
25	MILDRED	PROA	SALAZAR	LABORAL
26	NANCY IMELDA	MIRANDA	CORDOVA	LABORAL
27	NATALY	GARCIA	CORRAL	LABORAL
28	NORA LILIANA	PEREZ	CERECERES	LABORAL
29	OLGA	OLVERA	LUJAN	LABORAL
30	OMEGA	LAIJA	VILLA	LABORAL
31	PERLA CONSUELO	AMPARAN	CARRANCO	LABORAL
32	ROCIO	MARTINEZ	MENDOZA	LABORAL
33	SAIDE	LOPEZ	HERNANDEZ	LABORAL
34	SANDRA ARMIDA	DE LA ROCHA	MONTIEL	LABORAL
35	SILVIA JAZMIN	HIDALGO	RAMIREZ	LABORAL
36	YASMIRA DE JESUS	CHAVIRA	MORIEL	LABORAL
37	YURIDIANA	RODRIGUEZ	RIOS	LABORAL



ACUERDO NO. 003/2025

38	ZAYRA ALEJANDRA	ACOSTA	FAVELA	LABORAL		
39	ZORAYA ESTEFANIA	CHAVEZ	ENRIQUEZ	LABORAL		
1	ALEJANDRA MARÍA	AYALA	LANGARICA	PENAL		
2	ANA GABRIELA	HERNÁNDEZ	CONTRERAS	PENAL		
3	ANA PATRICIA	PORTILLO	GARCIA	PENAL		
4	BEATRIZ ADRIANA		HERNANDEZ	PENAL		
5	BERTHA PALMIRA	GONZALEZ	GONZALEZ	PENAL		
6	CHANTAL	VAZQUEZ	CAMPOS	PENAL		
7	CLAUDIA LIZBETH	MIRAMONTES	RUIZ	PENAL		
8	GLORIA YENISSEI	LOERA	GONZALEZ	PENAL		
9	IRASEMA	RIOS	BLANCO	PENAL		
10	IRIS MARIAN	DOMINGUEZ	VARGAS	PENAL		
11	LAURA ALEJANDRA	LIRA	DUEÑAS	PENAL		
12	LILIANA	MEDIANO	SANTELLANES	PENAL		
13	LILIANA ESTHER	RIVERA	SANCHEZ	PENAL		
14	LUISA SILVANA	BETANCOURT	MOLINA	PENAL		
15	MARIA DE LOURDES	RIOS	RAMIREZ	PENAL		
16	MARINA GUADALUPE	HERNÁNDEZ	MALDONADO	PENAL		
17	MIRNA CONSUELO	MARTÍNEZ	CASTILLO	PENAL	55	No
18	SANDRA ELIZABETH	RODRIGUEZ	OZAETA	PENAL		
19	YNGRID ISELA	VELAZQUEZ	TARIN	PENAL		
20	YURI	PRIETO	VELO	PENAL		
21	BERENICE	LOYA	PEREZ	PENAL		
22	VALERIA ARMIDA	CHAVEZ	ARZOLA	PENAL		
23	ABRIL MELISSA	ALATORRE	GUERRERO	PENAL		
24	ALMA GABRIELA	VILLEZCAS	VAZQUEZ	PENAL		
25	BERTHA LUCERO	GARFIO	GUZMAN	PENAL		
26	CINTHIA LIZETH	MANCINAS	GARCIA	PENAL		
27	GRISELL	CORRALES	LOPEZ	PENAL		
28	LINDA GEORGINA	REGALADO	PORRAS	PENAL		
29	LORYANNA	ORONA	RONQUILLO	PENAL		
30	ALEJANDRA SELENA	ROBLES	MOLINA	PENAL		
31	ANA MARGARITA	PEREZ	CARDENAS	PENAL		
32	ESTELA YISEL	MOCTEZUMA	TORRES	PENAL		
33	ILSE MICHELLE	SANDOVAL	ROSAS	PENAL		



ACUERDO NO. 003/2025

34	KARLA YAZMIN	CERRILLO	FLOTTE	PENAL
35	MARIA FERNANDA	RUIZ	LERMA	PENAL
36	NORMA VIRIDIANA	PIÑON	VILLALOBOS	PENAL
37	RENATA REBECA	GUTIERREZ	AGUIRRE	PENAL
38	VERONICA	TORRES	CAZARES	PENAL
39	PERLA ELIZABETH	EVANGELISTA	JUAREZ	PENAL
40	SILVIA ELVIRA	ORTIZ	GONZALEZ	PENAL
41	XIMENA	ACOSTA	MENDOZA	PENAL
42	YAZMIN VANESSA	SILVA	SILVA	PENAL
43	ALICIA	DE LA ROSA	ALMANZA	PENAL
44	JOCELYNE	RUELAS	JUAREZ	PENAL
45	KARLA LILIANA	CARRASCO	SANCHEZ	PENAL
46	SOFÍA ALEJANDRA	MARTÍNEZ	RODRÍGUEZ	PENAL
47	XIMENA ITZEL	GARCIA	PALMA	PENAL

14. DISTRITO JUDICIAL RAYON

	Nombre	Paterno	Materno	MATERIA	Cargos	Insaculación
1	ELISA	AGUAYO	BALDERRAMA	MIXTO	1	No

TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

	Nombre	Paterno	Materno	Cargos	Insaculación
1	ALBERTINA	LEYER	CARBAJAL	5	si
2	ANA GABRIELA	HOLGUÍN	CASTRUITA		
3	ANA MARÍA	OLIVAS	RASCON		
4	DIANA IDALIN	RUIZ	ANCHONDO		
5	ELVA VICTORIA	MATA	CARRASCO		
6	IVONNE	COELLO	MUÑOZ		
7	JAZMIN YADIRA	ALANIS	REZA		
8	JHANA IKI	KORTRIGHT	RODRIGUEZ		
9	NANCY JOSEFINA	ESCARCEGA	VALENZUELA		
10	ROSARIO ERIKA	VALDOVINOS	LECHUGA		



11	YADIRA ANETTE	GRAMER	QUIÑONEZ		
----	---------------	--------	----------	--	--

MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

1. MATERIA CIVIL

	Nombre	Paterno	Materno	Cargos	Insaculación
1	ADRIANA	SALCIDO	BURROLA	11	No
2	ALEJANDRA	MENDOZA	LOERA		
3	ALMA DELIA	MARQUEZ	AMAYA		
4	CARMEN ROCÍO	MÁRQUEZ	PADILLA		
5	DEBBIE	LEON	CHACON		
6	DIANA MARGARITA	FÉLIX	SIERRA		
7	ELVIA MARIELA	SALVADOR	NAVEJAS		
8	EVA IRAVETH	LOPEZ	ALTAMIRANO		
9	KARINA IVONNE	CASTAÑEDA	CARREÓN		
10	MAGDA LIZETH	HERNANDEZ	VALENZUELA		
11	MELISSA	ROMERO	GUTIÉRREZ		
12	NYDIA ITZANAMI	NEVAREZ	JAQUEZ		
13	SILVIA MARÍA	MORENO	DURÁN		
14	BERENYS	SÁNCHEZ	LOYA		

2. MATERIA FAMILIAR

	Nombre	Paterno	Materno	MATERIA	Cargos	Insaculación
1	ALEJANDRA CRISTINA	FIERRO	URRUTIA	FAMILIAR	5	No
2	ÉRIKA MIREYA	MENDOZA	GARCÍA	FAMILIAR		
3	FABIOLA	LOPEZ	ERIVES	FAMILIAR		
4	GABRIELA IRENE	TRENTI	MARTINEZ	FAMILIAR		
5	MARIBEL	PEINADO	MACHUCA	FAMILIAR		
6	MAYRA JUDITH	REYES	CASTILLO	FAMILIAR		
7	NORMA INES	RAMOS	CHAVIRA	FAMILIAR		
8	TANIA RAQUEL	MEDINA	RIOS	FAMILIAR		



9	SARA JULIETA	MUÑOZ	ANDRADE	FAMILIAR		
---	--------------	-------	---------	----------	--	--

3. MATERIA PENAL

	Nombre	Paterno	Materno	Cargos	Insaculación
1	DANIELA ARALI	TORRES	PORRAS	14	No
2	GABRIELA SORAYA	MARQUEZ	BLANCO		
3	HORTENCIA	GARCIA	RODRIGUEZ		
4	KARLA IDALY	FLORES	MORALES		
5	MARIA ALEJANDRA	RAMOS	DURAN		
6	NANCY ELIZABETH	SANCHEZ	ORONA		
7	TANIA	BELKOTOSKY	ESTRADA		
8	JUDITH	AVILA	BURCIAGA		
9	LAURA IRENE	MORENO	ESPINOZA		
10	ROCIO IVETT	GONZALEZ	LARA		
11	CLAUDIA LUCÍA	JUÁREZ	PORRAS		
12	MYRELLE ORALIA	LOZOYA	MOLINA		
13	PERLA GUADALUPE	RUIZ	GONZÁLEZ		



HOMBRES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y MENORES

1. DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

	Nombre	Paterno	Materno	Cargos	Insaculación
1	JESÚS ALEJANDRO	CHÁVEZ	HERNÁNDEZ	2	Si
2	SAUL	BARRAZA	NUÑEZ		
3	SAUL	ORRANTIA	CARRASCO		
1	CARLOS HUMBERTO	JARAMILLO	GARCIA	2	Si
2	GERARDO ROBERTO	CASTILLO	DE LA TORRE		
3	RAUL LORENZO	HERNANDEZ	VALENCIA		
1	IRVING	PEÑA	FERREIRO	2	Si
2	JESUS IGNACIO	RENERIA	ESPINOZA		
3	JORGE ALBERTO	CASTRO	SALINAS		
4	OMAR ALI	FIERRO	LOYA		
5	PAUL	FIERRO	SANDOVAL		
6	ROGELIO	LÓPEZ	GINEZ		
7	ROSENDO	DE LA ROSA	CADENA		
1	DANIEL ISRAEL	REYES	ALDAZ	8	No
2	FERNANDO MANUEL	ROCHA	MARQUEZ		
3	IBIS ESAU	CARRASCO	GONZALEZ		
4	JESÚS ALFREDO	GONZÁLEZ	GRIJALVA		
5	RICARDO	GARCIA	GONZALEZ		
6	LUIS ARMANDO	REY	PONCE		
7	SAMUEL BENJAMIN	NORIEGA	LARA		



2. DISTRITO JUDICIAL ANDRES DEL RIO

	Nombre	Paterno	Materno	MATERIA	Cargos	Insaculación
1	FRANCISCO ERYLEN	LOPEZ	RAMIREZ	MENOR	1	No
1	OMAR	MARTINEZ	RICO	MIXTO	1	No

3. DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ

	Nombre	Paterno	Materno	MATERIA	Cargos	Insaculación
1	EDGAR DANIEL	HERRERA	MANRIQUEZ	CIVIL	3	No
2	MARIO ALBERTO	LEYVA	FLORES	CIVIL		
3	LUIS ARMANDO	PORTILLO	CHAVIRA	CIVIL		
1	ROGELIO IVÁN	PÉREZ	PÉREZ	FAMILIAR	2	No
2	JESUS ROBERTO	CENDON	MUÑOZ	FAMILIAR		
1	ERICK	MARTINEZ	RUIZ	LABORAL	1	Si
2	PEDRO	MORALES	LERMA	LABORAL		
1	MARIO ADRIAN	NUÑEZ	NAVARRETE	MENOR	5	No
1	ANDRE FERNANDO	ROMO	NÁJERA	PENAL	9	Si
2	CESAR AARON	FLORES	PALACIOS	PENAL		
3	EDGAR	CHAPARRO	VENZOR	PENAL		
4	HECTOR ALFREDO	ALVAREZ	JARAMILLO	PENAL		
5	HUGO ALEXANDRO	LOPEZ	GONZALEZ	PENAL		
6	JESUS MANUEL	CARRASCO	CHACON	PENAL		
7	SAMUEL	NAJERA	GUILLEN	PENAL		
8	OSCAR JAN	ERNSTSSON	HERNANDEZ	PENAL		
9	SAGID	DANIEL	OLIVAS	PENAL		
10	VICTOR MANUEL	MAZCORRO	AGUIRRE	PENAL		



ACUERDO NO. 003/2025

4. DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

	Nombre	Paterno	Materno	MATERIA	Cargos	Insaculación
1	ALBERTO HIRAM	ARROYO		CIVIL	11	No
2	ALEJANDRO	SAENZ	ESTRADA	CIVIL		
3	CONSTANTINO	HERNANDEZ	LOPEZ	CIVIL		
4	JOSE	CHAPARRO	SANCHEZ	CIVIL		
5	MARTIN	PACHECO	HERNÁNDEZ	CIVIL		
6	OMAR GERARDO	BAQUIER	OROZCO	CIVIL		
7	RUBÉN	TREJO	ORTEGA	CIVIL		
8	SANTIAGO	DELGADO	MARTINEZ	CIVIL		
1	ALEJANDRO	ZEPEDA	RAMÍREZ	FAMILIAR	11	No
2	CARLOS ARMANDO	CHACÓN	RODRÍGUEZ	FAMILIAR		
3	CESAR DAVID	VALDEZ	LOPEZ	FAMILIAR		
4	ERICK ALBERTO	IBARBO	DE LA CERDA	FAMILIAR		
5	JESUS HIRAM	CAMARILLO	SILERIO	FAMILIAR		
6	MIGUEL ANGEL	ARGUELLES	PACHECO	FAMILIAR		
7	RICARDO	DE LA ROSA	ZAMARRON	FAMILIAR		
8	VICTOR ALBERTO	ARRIETA	SANDOVAL	FAMILIAR		
1	CARLOS HUMBERTO	HERNÁNDEZ	OCHOA	LABORAL	9	No
2	EZEQUIEL	RODRÍGUEZ	RÍOS	LABORAL		
3	IRVING ALEXIS	VILLEGAS	BETANCOURT	LABORAL		
4	JESUS MANUEL	OSUNA	VALENZUELA	LABORAL		
5	MARIO ERIK	ORPINEL	UREÑA	LABORAL		
6	OSVALDO	MENDOZA	NAVARRO	LABORAL		
7	YHAIR	MONTEMAYOR	IBARRA	LABORAL		
1	FRANCISCO	MEZA	REYES	MENOR	3	No
1	ALDO URIEL	VILLANUEVA	PEREZ	PENAL	49	No
2	ALONSO IRAM	GONZÁLEZ	GONZALEZ	PENAL		
3	CESAR ENRIQUE		JUAREZ	PENAL		
4	MAURICIO HIPOLITO	DOMINGUEZ	GARCIA	PENAL		
5	CRISTIAN EMMANUEL	CAMPOS	CORONADO	PENAL		
6	GABRIEL ALBERTO	ANAYA	ALVARADO	PENAL		
7	JESUS	MORENO	CANO	PENAL		
8	JOSE EDUARDO	LIMON	CAMACHO	PENAL		



ACUERDO NO. 003/2025

9	LUIS	FLORES	SANTILLAN	PENAL		
10	MARCO ANTONIO	CALDERÓN	FERNÁNDEZ	PENAL		
11	FRANCISCO JAVIER	GUERRERO	OLIVAS	PENAL		
12	ALAIN ALEJANDRO	GONZÁLEZ	IBARRA	PENAL		
13	EMMANUEL SALVADOR	RANGEL	ÁVALOS	PENAL		
14	JOSÉ LUIS	CONTRERAS	CRUZ	PENAL		
15	JUAN ANTONIO	RIESTRA	RAMOS	PENAL		
16	CRISTIÁN JONATHAN	GASCA	NÚÑEZ	PENAL		
17	EDÉN SERVANDO	CERINO	NIETO	PENAL		
18	HÉCTOR JOSUÉ	DE LUNA	LEÓN	PENAL		
19	JOSE MARCO	ARREDONDO	ÁVILA	PENAL		
20	OSCAR GERARDO	HERMOSILLO	GOMEZ	PENAL		
21	JESÚS DANIEL	ESTRADA	ARELLANO	PENAL		

5. DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

	Nombre	Paterno	Materno	MATERIA	Cargos	Insaculación
1	CESAR	HOLGUIN	PRADO	MENOR	2	No
1	ERNESTO IVAN	VILLA	FERNANDEZ	MIXTO	2	Si
2	MARIO ALBERTO	JIMENEZ	CHAVIRA	MIXTO		
3	ALEJANDRO	CARRASCO	SERRANO	MIXTO		

6. DISTRITO JUDICIAL GALEANA

	Nombre	Paterno	Materno	MATERIA	Cargos	Insaculación
1	EVER OMAR	PARRA	ZUBIA	FAMILIAR	1	Si
2	YOSSERIK ALBERTO	VIZCARRA	CARBAJAL	FAMILIAR		
1	ULISES	GONZÁLEZ	YÁÑEZ	MIXTO	1	No
1	MARCO ANTONIO	PALMA	MELÉNDEZ	PENAL	3	No
2	VICTOR ANTONIO	QUIÑONES	CHAVEZ	PENAL		
3	JUAN PEDRO	PEREA	BENCOMO	PENAL		



7. DISTRITO JUDICIAL GUERRERO

	Nombre	Paterno	Materno	MATERIA	Cargos	Insaculación
1	CÉSAR LUIS	BLANCO	BADILLO	MENOR	2	No
1	JUAN CARLOS	PÉREZ	CARPIO	PENAL	3	No
2	SERGIO ALEJANDRO	OROZCO	OLIVAS	PENAL		

8. DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

	Nombre	Paterno	Materno	MATERIA	Cargos	Insaculación
1	CHRISTIAN EDUARDO	CASAS	MENDOZA	CIVIL	3	Si
2	LUIS CARLOS	CAMPOS	MEZA	CIVIL		
3	MARTIN ROBERTO	DUARTE	VALLES	CIVIL		
4	VICENTE	CARRILLO	ZAPIEN	CIVIL		
5	RODOLFO	GOMEZ	SALAS	CIVIL		
1	ARMANDO SALVADOR	CONCHA	PAYÁN	FAMILIAR	2	Si
2	GUSTAVO	QUIÑONEZ	URIBE	FAMILIAR		
3	HUGO FELIPE	SALDIVAR	DE LA TORRE	FAMILIAR		
4	JORGE ALONSO	VENCES	GOMEZ	FAMILIAR		
5	JULIO CESAR	HERNANDEZ	VILLANUEVA	FAMILIAR		
6	KEVIN ELIUD	GUZMAN	CHAVEZ	FAMILIAR		
1	AARON EFREN	PAREDES	GUERRERO	MENOR	3	Si
2	ARTURO ALONSO	MENDOZA	CAMACHO	MENOR		
3	JOSÉ ALBERTO	TARIN	PÉREZ	MENOR		
4	JUAN ANTONIO	PRIETO	HERNANDEZ	MENOR		
5	LORENZO	CHAVEZ	RUIZ	MENOR		
6	MIGUEL ANGEL	CARRILLO	CORRAL	MENOR		
7	SANTOS EDUARDO	OZAETA	BLANCO	MENOR		
1	ARÓN ALFREDO	BRAVO	CORRAL	PENAL	7	Si
2	EDGAR MAURICIO	CHAVEZ	HERNANDEZ	PENAL		
3	ELIAS XICOTENCATL	CABALLERO	CHAVEZ	PENAL		



ACUERDO NO. 003/2025

4	JORGE NAHUM	CORDERO	GARCIA	PENAL		
5	JOSÉ ANTONIO	GUTIÉRREZ	CABALLERO	PENAL		
6	MANUEL	JURADO	TORRES	PENAL		
7	DAVID	LÓPEZ	RAMOS	PENAL		
8	SAMUEL	GUZMAN	VILLALOBOS	PENAL		

9. DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ

	Nombre	Paterno	Materno	MATERIA	Cargos	Insaculación
1	CARLOS ALBERTO	GARCÍA	DURÁN	MIXTO	1	Si
2	OSCAR	LAURENZANA	LAZCANO	MIXTO		
1	OBED	VASQUEZ	JIMENEZ	PENAL	1	Si
2	RAFAEL	SANCHEZ	MARTINEZ	PENAL		

10. DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA

	Nombre	Paterno	Materno	MATERIA	Cargos	Insaculación
1	ELAM	LOPEZ	OLIVAS	MIXTO	1	Si
2	RICARDO	VALLE	PAYEN	MIXTO		

11. DISTRITO JUDICIAL MORELOS

	Nombre	Paterno	Materno	MATERIA	Cargos	Insaculación
1	AARON ALBERTO	SAMANIEGO	MONTES	CIVIL	14	Si
2	ALAN ESTEBAN	ONOFRE	HERNANDEZ	CIVIL		
3	ARTURO	MARQUEZ	CORTAZAR	CIVIL		
4	CARLOS ALEJANDRO	OLIVAS	BUHAYA	CIVIL		
5	CARLOS ANDRES	AGUILAR	CHAVEZ	CIVIL		
6	CARLOS FELIPE	HOLGUIN	BARRERA	CIVIL		
7	CRUZ	PONCE	OCON	CIVIL		
8	ENRIQUE ANTONIO	VAZQUEZ DEL MERCADO	LOPEZ	CIVIL		
9	ERICK FERNANDO	DOUR	IGLESIAS	CIVIL		
10	HECTOR	MARTINEZ	ESCAPITA	CIVIL		



ACUERDO NO. 003/2025

11	HÉCTOR EDUARDO	GÁNDARA	SÁNCHEZ	CIVIL		
12	JESUS	PORTILLO	CALDERON	CIVIL		
13	JESUS ROBERTO	PIÑÓN	ESTRADA	CIVIL		
14	JORGE ARMANDO	ARIZPE	LOERA	CIVIL		
15	JOSÉ LUIS	ADAME	COTA	CIVIL		
16	JULIO CESAR	CALDERON	PALACIOS	CIVIL		
17	LUIS ALBERTO	ORTIZ	CHACON	CIVIL		
18	LUIS EDUARDO	RIVAS	MARTINEZ	CIVIL		
19	MIGUEL ALAN	TALAVERA	SANCHEZ	CIVIL		
20	OCTAVIO ALONSO	VILLEGAS	CASAS	CIVIL		
21	OMAR IVAN	SERRANO	LOZANO	CIVIL		
22	OSCAR IVAN	GARCIA	CEBALLOS	CIVIL		
23	RAUL	CORRAL	LOPEZ	CIVIL		
24	RAÚL ALFREDO	BARRÓN	FLORES	CIVIL		
25	RENÉ IVÁN	HERMOSILLO	PORRAS	CIVIL		
26	RICARDO	MANJARREZ	PADILLA	CIVIL		
27	ROBIN ALFONSO	MELENDEZ	PEREZ	CIVIL		
28	RUBEN EDUARDO	PUCHI	CARRASCO	CIVIL		
29	SALVADOR	LOO	BACA	CIVIL		
30	XAVIER ELÍAS	OCHOA	GONZÁLEZ	CIVIL		
31	ADRIAN	MARTÍNEZ	HERNÁNDEZ	CIVIL		
32	ANGEL RAFAEL	BAEZA	SOLIS	CIVIL		
33	ERICK	VILLELA	ARMENDÁRIZ	CIVIL		
34	LAURO ARMI	QUEZADA	FLORES	CIVIL		
35	LUIS IVAN	GARCIA	DELGADO	CIVIL		
36	ROBIN KARIM	GARZA	LEYVA	CIVIL		
37	JAHAZIEL DAVID	TORRES	SANTIESTEBAN	CIVIL		
38	JORGE MARTÍN	MATRÓN	SÁENZ	CIVIL		
1	MIGUEL ANGEL	DIAZ	VILLASEÑOR	FAMILIAR	15	Si
2	DAMIAN	LEMUS	NAVARRETE	FAMILIAR		
3	ELFEGO ELIEL	LOERA	CEBALLOS	FAMILIAR		
4	FELIPE GERARDO	MARTINEZ	RUIZ	FAMILIAR		
5	JOSÉ ALFONSO	HERMOSILLO	CERROS	FAMILIAR		
6	JOSE ANTONIO	ESPINO	CORZA	FAMILIAR		
7	JOSÉ GUSTAVO	MUÑOZ	CARRASCO	FAMILIAR		
8	SEBASTIAN	LOPEZ	ESPINO	FAMILIAR		



ACUERDO NO. 003/2025

9	ALFONSO ARTURO	GARCIA	CHAVEZ	FAMILIAR		
10	CARLOS MANUEL	FABELA	MUÑOZ	FAMILIAR		
11	EDGAR	OLIVAS	MARINELARENA	FAMILIAR		
12	EDWIN JOSE	MENDOZA	RIOS	FAMILIAR		
13	ELOY ALONSO	VALENCIA	BACA	FAMILIAR		
14	EVER ANTONIO	VILLALOBOS	GARCIA	FAMILIAR		
15	FERNANDO	VILLALOBOS	GARCIA	FAMILIAR		
16	GUILLERMO ALBERTO	CONTRERAS	WISBRUN	FAMILIAR		
17	GUILLERMO ANTONIO	CABELLO	RIVAS	FAMILIAR		
18	JORGE ALBERTO	ARAGÓN	GUTIÉRREZ	FAMILIAR		
19	JORGE ARTURO	RIVAS	ESCARCEGA	FAMILIAR		
20	JOSÉ FRANCISCO	HOLGUÍN	RENTERÍA	FAMILIAR		
21	JOSÉ MANUEL	ESCOBEDO	CEBALLOS	FAMILIAR		
22	LUIS GREGORIO	GUERRA	LOPEZ	FAMILIAR		
23	MANUEL ALBERTO	NAVARRO	BENITEZ	FAMILIAR		
24	MARIO HUMBERTO	SIAS	AGUILERA	FAMILIAR		
25	MARTÍN MARIANO	SALAS	AYALA	FAMILIAR		
26	MAURICIO ALEJANDRO	CHACÓN	LEOS	FAMILIAR		
27	OMAR ELIAS	ASSAD	ACEVEDO	FAMILIAR		
28	ORLANDO FABIAN	SANCHEZ	ALVIDREZ	FAMILIAR		
29	PABLO ALEXANDRO	JIMENEZ	BAEZA	FAMILIAR		
30	WALTER JOEL	ÁVILA	GONZALEZ	FAMILIAR		
31	FELIPE DE JESÚS	MENA	MELÉNDEZ	FAMILIAR		
32	JORGE	PEREZ	DOMINGUEZ	FAMILIAR		
1	ABRAHAM DAVID	GARCÍA	MEDINA	LABORAL		
2	AXEL	ARRONIZ	AVILA	LABORAL		
3	CHRISTIAN	ACOSTA	MENDOZA	LABORAL		
4	DIEGO ROBERTO	GONZALEZ	CASTILLO	LABORAL		
5	EIDY FERNANDO	PEÑA	ANTILLÓN	LABORAL		
6	ELCO HASSIEL	CENICEROS	TORRES	LABORAL		
7	ERICK ALEJANDRO	MUÑOZ	LOZANO	LABORAL		
8	GABRIEL GERARDO	AGUIRRE	MORIEL	LABORAL		
					16	Si



ACUERDO NO. 003/2025

9	HUGO ABRAHAM	SANCHEZ	CHAVIRA	LABORAL		
10	JESUS MANUEL	LOPEZ	ABARCA	LABORAL		
11	JOSÉ DAVID	REZA	SÁNCHEZ	LABORAL		
12	JOSÉ MANUEL	RUIZ	BUGARINI	LABORAL		
13	JULIO HUMBERTO	ACOSTA	SAMANIEGO	LABORAL		
14	MARCO ANTONIO	GAYTAN	GONZALEZ	LABORAL		
15	MARTÍN ALEJANDRO	QUINTANA	REYNOSA	LABORAL		
16	MIGUEL	ALTAMIRANO	OGAZ	LABORAL		
17	MIGUEL ALBERTO	AGUILAR	SERRANO	LABORAL		
18	NORMAN	ARABIT	DEL CAMPO	LABORAL		
19	OCTAVIO ALEJANDRO	ALVAREZ	AYALA	LABORAL		
20	OMAR	VILLAGOMEZ	MACIAS	LABORAL		
21	OMAR ALFREDO	AVILA	CERVANTES	LABORAL		
22	RAMSÉS ARTURO	CASTAÑEDA	ROSAS	LABORAL		
23	RAUL ALAN	ANCHONDO	RODRIGUEZ	LABORAL		
24	RAUL ALBERTO	GOMEZ	ANGEL	LABORAL		
25	SERGIO HUMBERTO	ENRIQUEZ	OLIVAS	LABORAL		
1	OSMAN RODOLFO	VAZQUEZ	SAENZ	MENOR	2	no
1	ADÁN	RÍOS	BARRÓN	PENAL		
2	ALBERTO	GONZÁLEZ	MANJARREZ	PENAL		
3	AUGUSTO	LOMAS	HURTADO	PENAL		
4	CESAR HUMBERTO	SOSA	POMPA	PENAL		
5	CHRISTIAN DENISSE	DURON	FLORES	PENAL		
6	DAVID ALBERTO	LEMUS	ANDRADE	PENAL		
7	DAVID ALEJANDRO	MARTÍNEZ	LÓPEZ	PENAL		
8	DIEGO ALBERTO	VALDES	VEGA	PENAL		
9	ENRIQUE JAVIER	MANCHA	ORTEGA	PENAL		
10	FRANCISCO ERUBEY	HERRERA	VENZOR	PENAL		
11	GERARDO ARNULFO	CASTRO	ELENES	PENAL		
12	HECTOR MARIO	SIQUEIROS	VIZCAINO	PENAL		
13	IGNACIO ISRAEL	RAMIREZ	CENTENO	PENAL		
14	IVAN ALEJANDRO	LEGARDA	CARRERA	PENAL		
					55	Si



ACUERDO NO. 003/2025

15	JORGE ALEJANDRO	VILLEGAS	RAMOS	PENAL
16	JOSÉ ARTURO	RODRÍGUEZ	CASTILLO	PENAL
17	JOSÉ FRANCISCO	NAVARRO	PASTRANA	PENAL
18	JOSUE ABRAHAM	GONZALEZ	VALDIVIEZO	PENAL
19	JUAN PABLO	CAMPOS	LOPEZ	PENAL
20	LEOPOLDO ALBERTO	GONZALEZ	PEREZ	PENAL
21	MARIO ÁNGEL	GONZÁLEZ	HOLGUÍN	PENAL
22	OSCAR ALEJANDRO	GOMEZ	RAYNAL	PENAL
23	RAMON GERARDO	QUINTANA	VILLASANA	PENAL
24	SAUL ALEJANDRO	MARTÍNEZ	CHÁVEZ	PENAL
25	SEBASTIAN ANDRE	VILLA	CARRASCO	PENAL
26	ALEJANDRO	DIAZ	BECERRA	PENAL
27	ALFREDO	BERMUDEZ	JIMENEZ	PENAL
28	ARTURO	BORUNDA	BORUNDA	PENAL
29	JOSÉ ANTONIO	CORRAL	SHAAR	PENAL
30	JOSÉ LUIS	RAZO	ESQUIVEL	PENAL
31	JUAN CARLOS	ERIVES	FUENTES	PENAL
32	LUIS RAÚL	PACHECO	RUIZ	PENAL
33	RAUL ANTONIO	GABALDON	RODRIGUEZ	PENAL
34	RENE	LOPEZ	ORTIZ	PENAL
35	RODOLFO	ROMANO	HERNÁNDEZ	PENAL
36	AARON	BERMUDEZ	MEDINA	PENAL
37	ALEJANDRO	CHAVEZ	SAENZ	PENAL
38	ARNOL ARTURO	RUBIO	GARCÍA	PENAL
39	FERNANDO	MARTINEZ	JIMENEZ	PENAL
40	GABRIEL	MADRID	MOLINA	PENAL
41	IRVING ALEJANDRO	BURCIAGA	VILLA	PENAL
42	JESUS MANUEL	HERNANDEZ	TREVIZO	PENAL
43	LUIS ALEJANDRO	CARRILLO	ZÚÑIGA	PENAL
44	NOEL ORLANDO	JIMENEZ	HOLGUIN	PENAL
45	RICARDO	CARDOZA	QUIÑONES	PENAL
46	CÉSAR OSWALDO	MARTÍNEZ	PÉREZ	PENAL
47	EDGAR ALBERTO	TORRES	GARCIA	PENAL



ACUERDO NO. 003/2025

48	EDUARDO ANTONIO	VILLALOBOS	VAZQUEZ	PENAL
49	JESUS ALBERTO	GARCIA	BARRIO	PENAL
50	JUAN CARLOS	GUERRA	GUTIÉRREZ	PENAL
51	LUIS GUILLERMO	CORRAL	SIAS	PENAL
52	MIGUEL ALEJANDRO	BALDERRAMA	AGUILAR	PENAL
53	SAÚL IVÁN	BARRAZA	GÓMEZ	PENAL
54	VICTOR MANUEL	COLMENARES	OLIVAS	PENAL
55	JAVIER GUSTAVO	ACOSTA	ORTIZ	PENAL
56	JULIO ALBERTO	CORRALES	DE LA FUENTE	PENAL
57	LEOBARDO	GALVAN	VILLA	PENAL
58	ALBERTO	RAMIREZ	GARCIA	PENAL
59	ANDRES	ARIZONA	GARCIA	PENAL
60	HECTOR AYAX	MACIAS	MORALES	PENAL
61	JOSÉ CARLOS	GONZÁLEZ	REYES	PENAL
62	JULIO CESAR	HERRERA	ANDAZOLA	PENAL
63	LUIS CARLOS	REYES	ROMERO	PENAL
64	SERGIO	CHAPARRO	VARELA	PENAL

TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

	Nombre	Paterno	Materno	Cargos	Insaculación
1	ADRIAN	LOZANO	HERRERA	5	Si
2	ALFONSO	CARDONA	GRANADOS		
3	FRANCISCO JAVIER	ACOSTA	MOLINA		
4	JORGE ADALBERTO	RUIZ	ORTEGA		
5	JORGE RUBÉN	TARANGO	MANCINAS		
6	JULIO CESAR	MONTES	GARCÍA		
7	PAUL DANIEL	MORIEL	QUIRALTE		
8	PEDRO GERMAN	OLIVA	JIMENEZ		
9	RODOLFO	SANDOVAL	PEÑA		
10	SALVADOR	OROZCO	LOPEZ		
11	VÍCTOR HUMBERTO	GUTIÉRREZ	SOTELO		



MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

1. MATERIA CIVIL

	Nombre	Paterno	Materno	Cargos	Insaculación
1	ADRIAN	PRIETO	SAENZ	11	Si
2	ANDRES ALFREDO	PEREZ	HOWLET		
3	CARLOS EDUARDO	ALMODOVAR	URANGA		
4	CARLOS MAURICIO	CHACÓN	FIERRO		
5	EDGAR AURELIO	QUINTANA	CAMACHO		
6	EDUARDO ZACARÍAS	GÓMEZ	BUSTAMANTE		
7	ERICK ALBERTO	PARADA	DÍAZ		
8	ERWIN ENRIQUE EPAMINONDAS	CUERVO	ZARAGOZA		
9	JACOBO ADRIAN	TERRAZAS	TRENTI		
10	JUAN PABLO	DELGADO	RENTERIA		
11	JUAN PABLO	SANCHEZ	PEREZ		
12	JUPITER	QUIÑONES	DOMÍNGUEZ		
13	MARTÍN FERNANDO	GARCÍA	VÁZQUEZ		
14	SAÚL EDUARDO	RODRÍGUEZ	CAMACHO		
15	SERGIO ENRIQUE	MARTINEZ	ARIAS		
16	CARLOS ALBERTO	MUELA	GABALDON		
17	DARÍO ROGELIO	ORNELAS	SALDAÑA		
18	EMMANUEL	CHAVEZ	CHAVEZ		
19	JESUS ALBERTO	HERNANDEZ	BARRAZA		
20	RICARDO GUSTAVO	TUDA	VARGAS		
21	YAMIL	ATHIE	GÓMEZ		

2. MATERIA FAMILIAR

	Nombre	Paterno	Materno	Cargos
1	ADALBERTO	MORENO	PÉREZ	5
2	JAVIER ALBERTO	TORRES	PEREZ	
3	MIGUEL	RIVAS	SAAVEDRA	
4	PABLO	CARMONA	HERNÁNDEZ	
5	ROBERTO	MEDINA	VILLALOBOS	



6	YAMIR ROBERTO	AGUIRRE	FLORES	
7	JESÚS	MEDINA	LUJÁN	

3. MATERIA PENAL

	Nombre	Paterno	Materno	Cargos	Insaculación
1	CARLOS	MARTÍNEZ	GARCÍA	14	No
2	CARLOS MARIO	JIMENEZ	HOLGUIN		
3	FUAD GEORGES	FARAH	VALDEZ		
4	HECTOR	VILLASANA	RAMIREZ		
5	HUGO	ACOSTA	HERNANDEZ		
6	JAVIER RODOLFO	ACOSTA	MENDOZA		
7	JESÚS	CHÀVEZ	SÁENZ		
8	JESÚS DAVID	FLORES	CARRETE		
9	JESÚS MANUEL	ACOSTA	SÁENZ		
10	MARIO ALBERTO	DE LA ROSA	FIERRO		
11	ROBERTO	DÍAZ	SERRANO		
12	SERGIO	CASTRO	GUEVARA		
13	ALVARO	NAJERA	RAMOS		
14	CARLOS ALBERTO	MARTÍNEZ	BELTRÁN		
15	DANIEL FRANCISCO	RODRIGUEZ	GAYTAN		
16	GILBERTO	ALMEIDA	ELIAS		
17	IRVING	ALMARAZ	ORTIZ		
18	ULISES ENRIQUE	PACHECO	RODRIGUEZ		
19	ADALBERTO	VENCES	BACA		